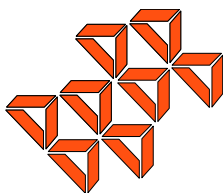


plan de trabajo de la dirección técnica para el 2010



comisión nacional de los salarios mínimos

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

III. CALENDARIZACIÓN DE METAS

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Federal del Trabajo, específicamente en las fracciones I y II del artículo 553 de dicho ordenamiento legal, en las que se establece el deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el de vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue convenientes, se presenta a continuación la programación pormenorizada de las distintas actividades que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2010, para atender oportunamente a las necesidades y requerimientos técnicos que determine el máximo órgano tripartita de esta Comisión Nacional.

Durante 2009, las actividades previstas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para ese año se concluyeron en tiempo y forma. Cabe destacar, entre las actividades más importantes que se llevaron a cabo, las que se presentan a continuación.

Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía

De febrero a octubre se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía”, el cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Este documento tuvo como objetivo fundamental mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen incidencia en el mercado laboral y las estructuras salariales. Los reportes comprendieron estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, indicadores de precios, balanza comercial, mercado petrolero, inversión extranjera directa, relaciones comerciales

con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea, Canadá y China, productividad, empleo, temas de población, salarios, negociaciones laborales, seguridad social, programas de apoyo al empleo y a la capacitación; así como la presentación de 1 mil 20 temas especiales sobre población, mundo del trabajo, desarrollo humano, movimientos migratorios, transparencia internacional, competitividad global, comercio internacional, flujos mundiales de inversión extranjera directa, precios internacionales de alimentos y energéticos, empleo mundial y otros tópicos relacionados.

Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial

La Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2010. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes en la reunión ordinaria del 26 de noviembre del 2009 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Crisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2010;
- VII. Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Desarrollo Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

Informe mensual sobre el comportamiento de los precios

Se obtuvo información sistemática sobre la evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo en todo el país y en las principales ciudades del interior de la República Mexicana, para analizar el fenómeno inflacionario, a efecto de elaborar, mensualmente, los informes sobre el comportamiento de los precios, con base en las cifras del Banco de México, que se presentaron a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. De manera especial, destacó la incorporación al informe de un análisis sobre el seguimiento a la producción, abasto y comercialización internacional de productos que por su volatilidad en los precios podrían afectar las expectativas del nivel de inflación, ya sea por vía de las importaciones que realiza México, o bien en términos de la oferta y demanda global de productos; en ese sentido, se agregó el análisis de la evolución de precios internacionales con base en los precios de contratos de futuros cotizados en el Chicago Board of Trade (CBOT), en el New York Board of Trade y en el London International Financial and Futures Exchange (LFFE); así como la producción, inventario y superficie cosechada reportada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica.

Asimismo, se integraron mensualmente los principales resultados de algunos indicadores relevantes elaborados por organismos internacionales, tales como los Índices de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Índice de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). También, en su oportunidad, y cuando su importancia lo justificó, se incluyeron algunos artículos internacionales que contribuyen a dar contexto a lo ocurrido en materia de precios en nuestro país; así, se incorporaron a los informes el artículo "Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2009", publicado por la FAO, así como los resultados de la encuesta preparada por la UBS (Fusión de la Unión de Bancos Suizos y la Sociedad de Bancos Suizos en 1998), relativa a los "Precios e Ingresos," en la que se realiza una comparación del poder adquisitivo alrededor del mundo, mediante indicadores de precios y salarios.

En lo correspondiente a información estadística sobre a precios y abasto de productos de consumo generalizado, cotizados por diversas instituciones especializadas, ésta se incorporó en los informes mensuales, así como los boletines de precios sobre algunos servicios públicos de la Ciudad de México. De igual forma, se continuó realizando el análisis comparativo: mensual, acumulado e interanual sobre el movimiento de los precios al consumidor en los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y México.

Evolución del Salario Mínimo Real

Se dio seguimiento mensual a la evolución en términos reales del salario mínimo general promedio, así como al de cada área geográfica. De igual forma, mensualmente se informó sobre la tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización

La crisis financiera y económica mundial, iniciada en el último trimestre de 2008, impactó el mercado laboral mexicano, por lo que fue de particular relevancia el análisis de las afectaciones en los principales indicadores del mercado de trabajo nacional. Entre los más relevantes, se dio especial atención al comportamiento de la tasa de desocupación que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual, durante el período enero-octubre de 2009, en promedio, ascendió a 5.6%, el nivel más elevado de los últimos diez años. Asimismo, fue significativa la información proveniente de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre los asalariados cotizantes permanentes y su salario promedio, que permitió informar la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía en el período antes señalado, así como de los ingresos de esos trabajadores; todo ello a nivel de sector, tamaño de establecimiento y entidad federativa.

Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación

Durante 2009, el gobierno federal apoyó a la población desempleada y subempleada que afrontó problemas específicos para insertarse en el mercado laboral, mediante los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los gobiernos de las entidades federativas del país, mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE). Derivado de las difíciles condiciones que enfrentó el mercado de trabajo en el país, causadas principalmente por la crisis económica mundial y agudizadas por la alerta sanitaria provocada por la epidemia de influenza ocasionada por el virus A(H1N1), adicional a los programas ya establecidos en años anteriores, la STPS puso en operación otras acciones dirigidas a apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas. Para ello operó el programa de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), el Programa de Empleo Temporal (PET), el Programa de atención a los trabajadores en suspensión temporal de labores Paro Técnico (PT), el Programa de Fomento al Empleo y el Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios, cuyos resultados se informaron mensualmente al Consejo de Representantes de la Entidad.

El Empleo en el Contexto Internacional

A partir de que la crisis financiera y económica se extendió por el mundo, las naciones se enfrentaron a una crisis global del empleo y comenzaron a aplicar medidas que aminoraran los impactos en sus mercados de trabajo. Por ello fue de suma importancia el reportar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo. De esta forma, se presentaron los análisis conjuntos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como el seguimiento que, de la región europea, realizan el Banco Central Europeo y el Banco de España.

Asimismo, se realizaron traducciones de notas informativas y estudios técnicos relevantes en materia de evolución del mercado laboral internacional entre los que sobresalieron: “Precios e Ingresos: Una comparación del poder adquisitivo alrededor del mundo, 2009”, elaborado por la UBS; y el de “China e India: Poder de Compra, Precios e Ingresos 2009,” publicado por News and Commentary from Emerging Asia.

Indicadores económicos nacionales e internacionales

En el transcurso del año, se actualizaron periódicamente las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, mismas que sirvieron de base para la elaboración del informe mensual sobre el comportamiento de la economía que presentó la Dirección Técnica al Consejo de Representantes.

Proyectos especiales: Salarios Mínimos Profesionales.

En el 2009, la Dirección Técnica recibió la encomienda del H. Consejo de Representantes para que, a manera de un proyecto especial, continuara realizando los estudios, investigaciones y análisis pertinentes al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, a fin de que se actualizara el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, según las condiciones del mercado de trabajo, para que siguiera cumpliendo el propósito de protección a las ocupaciones que teniendo algún grado de calificación estuvieran en condiciones de vulnerabilidad y/o precariedad en el trabajo.

Para atender esa instrucción, y en apoyo de la CONASAMI, la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dispuso de una transferencia presupuestaria extraordinaria, con la cual fue posible efectuar la licitación pública de un estudio para analizar la vigencia de 25 de las profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rige un salario mínimo profesional.

La designación del proveedor ganador se realizó durante el mes de julio y los resultados se entregaron en el mes de noviembre, mismos que fueron

discutidos ampliamente con los Asesores de las Representaciones Obrera y Patronal en el marco de la Dirección Técnica Integrada, lo cual permitió estructurar una propuesta conjunta que se sometió a consideración del H. Consejo de Representantes el 26 de noviembre de 2009, durante la última sesión ordinaria de ese órgano colegiado.

La propuesta presentada al H. Consejo de Representantes quedó estructurada de la siguiente manera:

- Mantener sin cambio en el listado de profesiones, oficios y trabajos especiales las 12 ocupaciones siguientes:
 - Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en,
 - Cajero(a) de máquina registradora,
 - Cantinero preparador de bebidas,
 - Cocinero(a), mayor(a), en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos,
 - Construcción de edificios y casa habitación, yesero en,
 - Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos,
 - Chofer operador de vehículos con grúa,
 - Electricista en reparación de automóviles y camiones, oficial,
 - Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio,
 - Encargado de bodega o almacén,

- Ferreterías y Tlapalerías, dependiente de mostrador en gasolinero, oficial,
- Modificar la definición de dos ocupaciones:
 - Albañilería, oficial de,
 - Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial,
- Excluir del Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales las 11 ocupaciones siguientes:
 - Archivista clasificador en oficinas,
 - Carpintero de obra negra,
 - Cepilladora, operador de,
 - Contador, ayudante de,
 - Construcción, herrero en,
 - Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en,
 - Máquinas de funciones a presión, operador de,
 - Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de,
 - Máquinas para moldear plásticos, operador de,
 - Mecánico fresador, oficial,

- Mecánico operador de rectificadora,
- En el caso de la propuesta de excluir los oficios de carpintero de obra negra y herrero en construcción, ésta se basó en el resultado de la investigación de campo, pues no se encontró demanda en específico para ellas, ya que el albañil es quien realiza esas actividades. En consecuencia, se propuso integrarlas a la ocupación de albañil modificando su definición.
- El Consejo de Representantes, en su sesión del 17 de diciembre de 2009, aprobó la propuesta presentada, por lo que el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 84 a 73 ocupaciones.
- Con este estudio se ha dado un avance significativo en la actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, como le fue encomendado por el H. Consejo de Representantes.

Cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Con base en el Reglamento de Operación Interna del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en el que se establece la periodicidad de las sesiones ordinarias de dicho Comité, las correspondientes a 2009 se realizaron en los meses de febrero, junio, agosto y noviembre.

De igual forma, con base en los acuerdos de dicho Comité, se monitoreó y se reportó mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) implementó para tal propósito. En este tema debe mencionarse que la Entidad obtuvo un 95.43% de evaluación total en el primer semestre del año, como resultado de la atención que se otorgó a las recomendaciones realizadas por dicho Instituto el semestre previo.

Se atendió, en tiempo y forma, a todas las comunicaciones y lineamientos que el IFAI transmitió a través del sitio HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN, entre las que destacó la difusión, capacitación y emisión de los documentos de seguridad para los 13 Sistemas de Datos Personales que la CONASAMI tiene registrados ante el IFAI.

Asimismo, se atendió cotidianamente el Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal, mediante el cual se atendieron las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía. La operación de este sistema arrojó las siguientes estadísticas para el período comprendido entre el 7 de enero y el 15 de diciembre de 2009: Solicitudes electrónicas de información: 244; de ellas, 224 fueron atendidas (172 mediante la entrega de la información y 52 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); las restantes 20 se encuentran en trámite. Del total de solicitudes recibidas (244), la mayor parte (163) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 37 fueron de temas administrativos, 39 no correspondieron a la Unidad de Enlace y las restantes cinco fueron de otros temas.

Con base en lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y para cumplir con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se envió al Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación el Catálogo de Disposición Documental correspondiente al período de 2006 al 2009, lo que sirvió de base para que se emitiera el Dictamen de Validación Núm. 118/09, el 20 de octubre del 2009.

Asimismo, el Área Coordinadora de Archivos realizó, durante 2009, lo conducente para la actualización de la Guía Simple de Archivos y del Catálogo de Disposición Documental, así como la depuración de su acervo. Una vez recopilada y analizada la información, de conformidad con los criterios técnico-archivísticos definidos, ésta se enviará en febrero del año 2010 al Archivo General de la Nación para su validación y autorización.

Sistema de Gestión de la Calidad

Durante 2009 se llevaron a cabo cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI; en la primera sesión ordinaria se realizó la Junta de Revisión por la Presidencia. En las sesiones efectuadas se dio seguimiento a las acciones llevadas a cabo en materia de gestión de la calidad, así como de la operación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Entidad.

Toda vez que en el mes de noviembre de 2008 se publicó la versión internacional de la Norma ISO 9001:2008 y que su versión en español se dio a conocer en el mes de diciembre del mismo año, fue necesario volver a certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, al concluirse la vigencia de la anterior certificación. Al respecto, se tomó la decisión de incorporar al sistema de la Entidad las modificaciones necesarias para obtener la nueva certificación, con base en los requisitos de la nueva norma (ISO 9001:2008); situación que permitió a la CONASAMI, ser una de las primeras organizaciones mexicanas en obtener esta certificación con base en la nueva norma.

Para lo anterior, fue necesario modificar, en los tres primeros meses del año, 24 de los 26 documentos que integran la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI; asimismo, se aprovechó la oportunidad para documentar un nuevo procedimiento: Servicio de Comunicación de Voz, en el cual se señala el objetivo, alcance, responsabilidades y actividades correspondientes a la modificación tecnológica y operativa que en esta materia se incorporó en la Entidad.

La octava Auditoría Interna del SGC se llevó a cabo en el mes de marzo de 2009, su objetivo fue el identificar las modificaciones a realizar en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, para cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 9001:2008. En el mes de septiembre se efectuó la novena Auditoría Interna, cuyo objetivo se vinculó a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Norma

ISO 9001:2008, así como a los registros que demostraran la operación eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, esto permitió a la CONASAMI estar mejor preparados para la Auditoría de Vigilancia Externa, la cual se realizó en el mes de octubre.

Por lo que corresponde a las auditorías externas, en el mes de marzo la empresa IQS Corporation, S. A. de C. V. efectuó la Auditoría de Recertificación, mediante la cual el Sistema de Gestión de la Calidad fue certificado con base en la nueva Norma ISO 9001:2008, como ya se mencionó; asimismo, en el mes de octubre esta misma empresa realizó la Auditoría de Vigilancia 01, con base en la nueva norma. Los resultados de las Auditorías Externas mencionadas fueron satisfactorios, ya que solamente en la Auditoría de Recertificación se presentó una observación y ninguna en la Auditoría de Vigilancia; las evidencias para el cierre de la observación mencionada y la efectividad de las acciones tomadas se verificaron en la Auditoría de Vigilancia 01.

Adicionalmente a las modificaciones a la estructura documental que se llevaron a cabo en los tres primeros meses del año, en el mes de noviembre nuevamente se modificaron seis documentos: el Manual de Planeación para incorporar cambios en cuatro indicadores; el procedimiento de Capacitación y Desarrollo de Personal para enriquecer las actividades correspondientes a la detección de necesidades de capacitación; el procedimiento de Servicio No Conforme para enriquecer las actividades de difusión de los Servicios No Conformes y los procedimientos de Control de Documentos, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas, para simplificar el proceso de trámite mediante su digitalización.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI en el 2009, destacan las siguientes:

- Se entregó a todos los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el libro “Vivir los Valores. Historias de Valor”, editado y publicado por Editorial Televisa, S. A. de C. V.

El libro “Vivir los Valores. Historias de Valor” busca retomar la dimensión humana del mundo y restaurar los principios que, a lo largo de la historia, han dado sentido a la vida: solidaridad, cortesía, responsabilidad, adaptación, templanza, generosidad, dignidad, iniciativa, confianza, alegría, innovación, sabiduría, paz y respeto, entre otros.

- A efecto de difundir y motivar la lectura del libro, se colocaron en todos los pisos y en el elevador de esta Comisión Nacional cartelones con el contenido de los valores de que trata, mediante la presentación de frases célebres que transmiten mensajes de grandes pensadores.

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:

- Se envió por correo electrónico a los servidores públicos de la CONASAMI la presentación titulada “Nuestro Universo”. Con la siguiente pregunta “¿De qué tamaño son tus problemas? Para comunicarles el mensaje del mismo a los compañeros que no cuentan con Internet, se pegaron cartelones con el texto de referencia, en diversos lugares del inmueble de la CONASAMI.
- Otras presentaciones enviadas a los servidores públicos de la CONASAMI, fueron “Vuelo del alma”. Con el mensaje: *Ten fuerza. Tú puedes ser mejor; “El vacío del alma”, con el siguiente mensaje: Deja entrar lo nuevo dentro de ti mismo;* y “Viaje Nocturno”, para recordar, pero sobre todo para reflexionar: *Algo que nos ayuda a ser mejores.*
- La Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de la CONASAMI encuestó a los servidores públicos de la Entidad a efecto de evaluar el conocimiento que se tiene del mismo; su

apreciación con respecto a su grado de cumplimiento; la concordancia entre los valores personales y los promovidos en el Código de Conducta; la necesidad de modificar el Código; etcétera. Los servidores públicos encuestados fueron 85 de un total de 92. De los servidores públicos encuestados 19 fueron personal de mando y 66 personal operativo. Los resultados obtenidos servirán para llevar a cabo acciones que permitan difundir el conocimiento del Código de Conducta, su forma de aplicarlo, su mejora y su cumplimiento.

- Para reforzar el apego a una conducta ética en los servidores público de la CONASAMI, particularmente del personal de mando, se impartió el curso de “Ética y Valores”, con una duración de 10 horas; los asistentes al mismo fueron 22 servidores públicos.

Reproducción de documentos

El proceso de incorporación paulatina de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) hace necesario contar con una plataforma homogénea, moderna y funcional de impresoras (hardware), que garantice y respalde la operación de las distintas áreas de la Entidad y que facilite el soporte técnico, cuando así se requiera.

En este contexto, durante 2009, se realizó un cambio en la infraestructura informática de la CONASAMI migrando hacia un esquema de servicio de impresión, fotocopiado y escaneo a través de equipos multifuncionales nuevos de última generación, además de ofrecer métodos, procesos y herramientas (software) que permitan el control y la administración de toda la reproducción de documento que se emita, así como la disminución gradual de las necesidades de mantenimiento a impresoras con el fin de reducirlas al mínimo indispensable.

Actualización al Sitio WEB de la CONASAMI

La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea, emitieran desde 2008 una serie de disposiciones en relación con los

Sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y los visitantes que hacen uso de este medio.

Derivado de lo anterior, la CONASAMI actualizó el Sitio Web de la Entidad, el cual cumple con los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes, este Sitio se apegó a las normas del eje rector, es decir, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), además de atender los lineamientos de consistencia en la identidad gráfica (“look and feel”), para lograr la homogeneidad deseada.

Así, la puesta en operación de este proyecto fue evaluada por el Sistema Internet de la Presidencia (SIP) el 30 de octubre de 2009, obteniendo una calificación de 8.0 (ocho punto cero), la segunda mejor calificación de todo el sector laboral.

Información Referenciada Geoespacialmente Integrada en un Sistema (IRIS)

Vinculado a la actualización del Sitio WEB de la CONASAMI, y una vez que el proyecto se encuentra en su etapa final, se continuará con la actualización del sistema IRIS, el cual está orientado a obtener de una manera ágil y sencilla información geoestadística actualizada de los salarios mínimos generales y profesionales que se aplican en la República Mexicana por área geográfica y municipio.

Este producto es el resultado de la Alianza Estratégica entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el objetivo de la misma es brindar al usuario información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.

Programa de Capacitación

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2009 se llevaron a cabo 24 cursos de capacitación con un total de 236 participantes y 3,825 horas-aula impartidas.

Por otra parte, servidores públicos de la Entidad asistieron a los siguientes cursos fuera de programa: por invitación de la empresa Centro Nacional de Capacitación y Consultaría Empresarial (CENACCE) al curso Cambios por la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y atendiendo a invitaciones de instituciones públicas a los cursos Sexta Semana Nacional de Transparencia, 4ª. Reunión de archivos del Gobierno Federal, con un total de 8 participantes y 132 horas aula.

De esta forma, en total se impartieron 27 cursos de capacitación a los que asistiendo 244 participantes y un total de 3,957 horas aula, por lo que en promedio cada servidor público de la CONASAMI en activo el personal activo participó en 2.62 cursos y obtuvo 42.54 horas-aula de capacitación durante el ejercicio 2009.

Diálogo Laboral Tripartito

Adicionalmente a las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuó participando en el Diálogo Laboral Tripartito conducido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social. Uno de sus principales resultados fue la firma del Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral, que se suscribió el 22 de mayo de 2009, en la Residencia Oficial de los Pinos, con los representantes de los sectores productivos y el gobierno; el evento fue presidido, como invitado de honor, por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa.

Compromiso 2010

En 2010 será un año de grandes retos para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y, en particular, para la Dirección Técnica, pues a pesar de las restricciones presupuestarias que tendrá que enfrentar, es nuestro compromiso, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, garantizar que el H. Consejo de Representantes continúe, no sólo oportunamente informado, sino con la mejor información socio-económica disponible, lo que con certeza contribuirá a que este órgano colegiado pueda normar su criterio en lo que respecta tanto al

proceso de fijación salarial, como en lo relativo a la definición de áreas geográficas y a la actualización del sistema de salarios mínimos profesionales, entre otras actividades clave.

Así, se continuarán desarrollando los distintos proyectos técnicos que darán sustento a las investigaciones y estudios sobre la evolución reciente de la inflación, el comportamiento del empleo, los salarios, las negociaciones laborales, así como otras variables e indicadores macroeconómicos tanto nacionales, como internacionales, relevantes, especialmente en cuanto a su impacto en el ingreso real de los trabajadores, particularmente de aquellos que perciben salario mínimo.

Cabe destacar que al desarrollar las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, en el contexto de la Política de Calidad de la CONASAMI, las distintas áreas que la conforman se comprometen a fortalecer e impulsar el proceso de mejora continua en los trabajos técnicos y de investigación que de manera regular se presentan a la consideración del Consejo de Representantes, así como en los de carácter extraordinario que le sean solicitados, contribuyendo así al logro de los objetivos de calidad de la Entidad.

El documento se divide en dos secciones. La primera de ellas incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2010.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.

FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene la responsabilidad, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, artículos 561 y 562, de realizar investigaciones y estudios que contribuyan a analizar los movimientos en el comportamiento de los precios y su impacto en el costo de vida de los trabajadores que perciben salario mínimo, en las principales ciudades del país.

Asimismo, el Convenio 131, Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vía de desarrollo, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en su artículo tercero, inciso a), que entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales.

OBJETIVO:

Obtener, procesar y analizar información sistemática sobre la evolución de los precios en la economía de México; así como capturar y estructurar bases de datos para los indicadores de la inflación en las economías de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, todo ello con la finalidad de proveer de información confiable y oportuna al Consejo de Representantes, en materia de precios.

MECANICA OPERATIVA:

Para cumplir con esta responsabilidad, se continuará analizando de manera regular, la evolución del comportamiento de los precios a través de los distintos indicadores de precios al consumidor que elabora el Banco de México, y que incluyen, entre otros, el Índice Nacional de Precios al Consumidor por componentes, por objeto de gasto, por ciudades y por estrato de ingreso; el rigor metodológico con que estas series se calculan y la representatividad estadística de las mismas, garantizan su oportunidad y confiabilidad.

Como complemento de este programa se mantendrá la captación y procesamiento de información oficial en materia de precios, proveniente de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, países que, junto con México, integran el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; cabe destacar que esta actividad considera la actualización permanente de las bases de datos que conforman las canastas estadísticas de bienes y servicios en dichos países, a efecto de analizar y dar seguimiento puntual a la

evolución de sus precios. De igual forma, se incorporará a los estudios e investigaciones, información difundida por organismos internacionales sobre el cambio en los precios internacionales de los productos de consumo básico.

Adicionalmente, para contar con mejores referentes internacionales, en lo que hace al análisis comparativo del poder adquisitivo de las familias mexicanas, especialmente, en el marco del comportamiento de las tasas mundiales de inflación, se dará seguimiento e incorporará, a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados, que los diversos organismos internacionales tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia Europea de Estadísticas Eurostat, entre otros, realicen, o bien estadísticas oficiales generadas en otros países o zonas del orbe, en materia de evolución y expectativas de inflación, con el desglose, en lo posible, de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros.

El proceso y desagregación de la información emitida por el Instituto Central de México para el Índice de Precios al Consumidor se aprovechará para continuar integrando la Carpeta de Indicadores de Precios.

De igual forma, se continuarán integrando a dicha carpeta las estadísticas que produzcan las fuentes informativas oficiales tanto del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en los Estados Unidos de Norteamérica, como las difundidas por el Banco de Canadá y Estadísticas Canadá, en lo que respecta a los Índices de Precios al Consumidor de ambos países, esto con el propósito de elaborar informes especiales de precios, que permitan aportar elementos para el análisis comparativo de los niveles inflacionarios de los tres países.

Por otra parte, a partir de la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se seleccionará e integrará un documento con material relativo a los indicadores oficiales que documentan la medición de la pobreza y las condiciones socioeconómicas de los trabajadores con ingresos de salario mínimo.

Adicionalmente, se continuará buscando el apoyo para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 562, fracción II, inciso b de la Ley Federal del Trabajo, de realizar los estudios para conocer el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de las familias de trabajadores de salario mínimo.

1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS*

FUNDAMENTACIÓN:

En apego al marco legal vigente y con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 561, fracción III, para apoyar y proporcionar los referentes económicos sociales suficientes y actualizados para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) norme su criterio al fijar o revisar los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, la Dirección Técnica llevará a cabo las investigaciones y los estudios socioeconómicos necesarios y apropiados.

Por su parte, los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, son aspectos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos, según lo establece la fracción b) del artículo 3 del Convenio 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por nuestro país en 1970 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En atención a lo anterior, en el año 2010, el Consejo de Representantes será oportunamente informado sobre la evolución macroeconómica nacional e internacional, con especial atención a la evolución la crisis financiera y económica global, a las medidas anticíclicas tomadas por las instituciones internacionales y por los distintos países del mundo, y su posible solides así como al análisis de los efectos e impactos que están sufriendo las economías en cuanto al crecimiento económico, el empleo y los salarios, entre otras variables. Asimismo, se le informará de manera regular sobre el contexto, evolución y tendencia que guarda el comportamiento de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito

OBJETIVO:

socioeconómico, financiero, monetario, fiscal, comercial, social y laboral, todo ello en el marco de las políticas públicas vigentes (el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, entre otros), así como de la política nacional anticíclica en vigor para revertir los efectos en el ámbito interno de la crisis financiera mundial.

Recopilar, capturar, traducir, editar, analizar y presentar información socioeconómica oportuna y confiable al Consejo de Representantes de la CONASAMI, con el propósito de coadyuvar a que disponga de los referentes apropiados para la toma de decisiones eficaces en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, tomando en cuenta, fundamentalmente, el comportamiento y evolución de la economía nacional, el entorno internacional, las políticas públicas y su influencia en el ámbito socio-laboral, y, de manera especial la evolución de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para lograr el objetivo antes descrito, la Dirección Técnica elaborará, de febrero a noviembre de 2010, un análisis de la economía, que revise tanto el comportamiento reciente como la evolución y la tendencia de mediano y largo plazos de las principales variables macroeconómicas nacionales e internacionales, con sus probables consecuencias sobre los distintos componentes del mercado laboral en sus dimensiones nacional y regionales. Así, se elaboraron los informes mensuales para el período señalado y, en noviembre, el informe tendrá una cobertura anual.

El apartado denominado “Condiciones Generales de la Economía” constituirá el primer capítulo del Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía, al igual que en el Informe que, por mandato legal, deberá presentar a dicho órgano colegiado en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales. El apartado contendrá la mejor información disponible y oportuna del contexto macroeconómico (nacional e internacional) respecto, entre otros, a los siguientes tópicos: sector agropecuario (primario): producción agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial (secundario): producción industrial, inversión fija bruta, indicadores coincidente y adelantado, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa y en bolsa; mercado petrolero, remesas y turismo. También se informará respecto a las relaciones económicas de México con el exterior y sus tratados comerciales, con países integrados a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al MERCOSUR, a la Unión Europea y del Área Euro, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros organismos internacionales y regionales. Asimismo, se incluirá la revisión y análisis de los informes oportunos que difundan los organismos que integran al Sistema de las Naciones Unidas (ONU):

la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU); así como del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM); también se incluirán los elaborados por otros organismos regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), entre otros.

Además, el apartado referirá y analizará, de manera especial, los estudios e investigaciones que se hubieren generado sobre temáticas socioeconómicas, laborales y demográficas relativas al desarrollo social, a la desigualdad, a la lucha contra la pobreza, al empleo, el desempleo, los salarios, a las condiciones y el acceso al trabajo al sector informal, la migración laboral, la productividad, la competitividad, los salarios mínimos, la equidad de género, empoderamiento de la mujeres y los derechos humanos, entre otros aspectos.

En atención a las necesidades del Consejo de Representantes, y en cumplimiento con el mandato legal, también se elaborarán estudios e investigaciones sobre tópicos específicos del ámbito

nacional y del entorno internacional, cuando así sean requeridos por ese órgano tripartito, para que esté debidamente informado respecto al contexto en el que se ubica el mercado laboral mexicano.

En este mismo sentido, en 2010, se continuarán elaborando estudios de coyuntura del ámbito macroeconómico nacional, particularmente de aquellos que tengan un impacto directo, de corto y mediano plazo, en las condiciones socioeconómicas, salariales y laborales en el país. Asimismo, se elaborarán notas ejecutivas sobre temas específicos relacionados a los sectores productivos mexicanos, por ejemplo, sobre la producción industrial, la evolución del sector externo, financiero y bancario, la situación del sector industrial y de servicios, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación en la actividad económica del país, los impactos de las políticas anticíclicas, la evolución de la deuda pública, la evolución y tendencia de la inversión extranjera directa, de las iniciativas de reformas constitucionales y su impacto socioeconómico y laboral, las políticas públicas y los ingresos petroleros, empleo y desempleo, entre otras.

Asimismo, se continuará con la recopilación de información y actualización de las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las variables macroeconómicas nacionales (bimestral) y de los principales indicadores económicos internacionales (trimestral). Esta recopilación e integración estadística conforma la base de datos que soporta y fundamenta el análisis técnico para la elaboración de las notas y documentos de trabajo de los Informes

Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, así como del Informe Anual para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

La evolución de los salarios mínimos en otros países y su importancia en la productividad y competitividad laboral será un tema de especial interés en los informes que se presenten al Consejo de Representantes, sobre todo en el contexto de las características que asume y del papel que juega una variable de esta naturaleza en momentos de crisis económica.

Por último, la Dirección Técnica seguirá manteniendo comunicación y vinculación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que lleva a cabo estudios e investigaciones sobre la problemática socioeconómica nacional e internacional, que contribuyan al fortalecimiento y enriquecimiento de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. Asimismo, y en cuanto sea de interés del Consejo de Representantes, se seguirá participando y acopiando información de seminarios, talleres, conferencias, mesas redonda y coloquios organizados por instituciones públicas y privadas, donde se analice y debata sobre las problemáticas socioeconómicas y los retos que su solución le signifiquen al país.

1.3 EMPLEO Y SALARIOS

FUNDAMENTACIÓN:

La situación del mercado laboral y la evolución de los salarios reales constituyen aspectos de la economía nacional de particular interés para el Consejo de Representantes, debido a que le aportan elementos para sustentar sus decisiones en los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos. De esta forma, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 562, fracción I, inciso d), establece que la Dirección Técnica tiene la facultad de realizar los estudios e investigaciones necesarios para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

Asimismo, el Convenio 131, Convenio relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países de más desarrollo, adoptado por México en 1970, constituye también un aspecto relevante del marco normativo que sustenta las actividades de este proyecto, especialmente en el marco de lo que establece la fracción b) del Artículo 3, en el que se afirma que entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Para el cumplimiento de este mandato legal, las actividades de este proyecto se encauzarán a

brindar al Consejo de Representantes un marco de información confiable y oportuno sobre aspectos de la economía nacional que son de especial relevancia, ya que le aportan elementos para sustentar sus decisiones en los temas de su competencia: la evolución de los salarios y la situación actual del mercado de trabajo en la coyuntura de la crisis económica mundial. De esta forma, se realizarán estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento, así como del desenvolvimiento del empleo y la desocupación, en el marco de las condiciones económicas prevalecientes.

Asimismo, se dará seguimiento a investigaciones, estudios e información relevante sobre la productividad de la mano de obra y se analizará su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales.

De igual forma, toda vez que la negociación colectiva representa una de las bases para el equilibrio de los factores de la producción, se continuarán analizando los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como los de la jurisdicción local.

OBJETIVO:

Proporcionar información relevante al Consejo de Representantes sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en la situación actual del mercado laboral, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su importancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, todo ello para establecer los referentes que le permitan sustentar sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

La Dirección Técnica integrará un informe mensual que analizará el comportamiento de la economía del país, mismo que presentará a consideración del Consejo de Representantes; cabe destacar que de febrero a octubre el estudio tendrá un enfoque coyuntural; en tanto que el de noviembre contendrá con una visión más estructural, a efecto de atender el mandato que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe técnico que da sustento al proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales. En atención a ello, es de particular importancia la elaboración de análisis relativos a la situación actual de mercado laboral, los cuales se incorporarán a los informes mencionados. Cabe destacar que debido al impacto que en el mercado laboral mexicano provocó la crisis económica mundial, se abordarán, con especial interés, los temas relativos al empleo en el sector formal privado de la economía y en el mercado de trabajo en general y se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de desocupación nacional y de las zonas metropolitanas más importantes del país.

Para complementar la perspectiva del mercado laboral nacional, se continuarán presentando los resultados de los programas que el Gobierno Federal ha impulsado para apoyar a la población desempleada y subempleada que afronta problemas específicos para insertarse en el mercado laboral, mediante los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los Gobiernos de las entidades federativas del país y el Gobierno del Distrito Federal, mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

De manera específica, se realizará un seguimiento mensual y se informará sobre los resultados de los programas adicionales que se han instrumentado, los cuales derivaron de las difíciles condiciones que enfrenta el mercado de trabajo en el país, causadas principalmente por la crisis económica mundial y agudizadas por la alerta sanitaria provocada por la epidemia de influenza ocasionada por el virus A(H1N1), y que la STPS puso en operación, con el propósito de apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas; entre estos programas destacan: el de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), Programa de Empleo Temporal (PET), el Programa de atención a los trabajadores en suspensión temporal de labores Paro Técnico (PT), el Programa de Fomento al Empleo y el Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios.

Adicionalmente, se dará seguimiento a las acciones que la STPS realice en apoyo a los trabajadores en materia de justicia laboral, autonomía y libertad sindical, así como de las actividades de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y crecimiento de su patrimonio familiar, entre otros.

En el mismo contexto, otro de los temas que guardará especial relevancia para este proyecto, y que será incorporado mensualmente al informe que se presente al Consejo de Representantes, se refiere a la evolución de los salarios reales. Para contribuir al conocimiento de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, se analizará la evolución reciente del salario promedio de cotización en términos reales, y se complementará el análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores específicos. Asimismo, por su importancia, sobresale el comportamiento del salario mínimo general y por áreas geográficas, así como en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor; la evolución del salario mínimo real en estas ciudades de analizará mensualmente y se incorporará al informe sobre el comportamiento de la economía. Debe señalarse que para esas ciudades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización.

De igual forma, mensualmente se presentarán los resultados de la negociación colectiva; los indicadores que se analizarán se referirán a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como los relativos a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los incentivos por productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas estalladas.

A partir de que la crisis financiera y económica se extendió por el mundo, las naciones se enfrentaron a una crisis global del empleo, por lo que comenzaron a aplicar medidas tendientes a aminorar los impactos en sus mercados de trabajo. Por ello es de suma importancia el reportar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo. De esta forma, se presentarán los resultados de los estudios que realicen la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del seguimiento que en la región europea realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. Adicionalmente, se incorporarán artículos o notas relativas al empleo y los salarios en el ámbito internacional; lo anterior con objeto de brindar al Consejo de Representantes información que le permita una perspectiva de la situación actual de esos indicadores en un contexto internacional.

Para garantizar el uso oportuno y el aprovechamiento de la información de fuentes oficiales disponibles, para el desarrollo eficiente de los informes, estudios, documentos y análisis previstos para este proyecto y facilitar su difusión a través de medios electrónicos, se continuarán actualizando oportunamente las Bases de Datos constituidas con los indicadores del mercado laboral más relevantes que se generan en el país. Este acervo estadístico está integrado por información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Debe resaltarse la importancia de la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes permanentes y su salario promedio, toda vez que representa una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, al hacer posible los análisis sobre la evolución de la población asalariada cotizante permanente registrada en ese Instituto, conocer los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales; el comportamiento de ambos indicadores en el ámbito geográfico, y en los diferentes sectores y ramas de la actividad económica; así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que realizan.

Para asegurar el uso confiable de esta información, se continuará analizando y validando la información que, con base en sus registros administrativos, mes a mes genera el IMSS sobre empleo y salarios, a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos de Empleo y Salarios. Lo anterior permitirá continuar con la integración de la base de datos que contiene la información mensual que desde julio de 1997 emite el IMSS, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social.

Con base en esta información se realizarán análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que brinden elementos para determinar los factores que influyen en la evolución del salario promedio de cotización con el objeto de profundizar en el conocimiento de las estructuras salariales del país.

Asimismo, se elaborará el anexo estadístico con cifras al último mes disponible de la población asalariada cotizante permanente y del salario promedio de cotización, y se actualizarán permanentemente las series estadísticas de empleo y salarios con cifras del IMSS para su difusión en la página de Internet de esta Comisión.

Por otra parte, la información que sobre el empleo y los salarios produce el INEGI, por medio de los resultados de sus diversas encuestas, representa una de las fuentes más importantes para complementar el estudio de algunos de los aspectos tanto del sector formal como del mercado laboral en su conjunto. Por ello se dará especial atención a los resultados de las encuestas que el INEGI realiza tanto en establecimientos como en hogares. Entre las primeras destacan la Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIM), que proporciona indicadores sobre la evolución

del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC) y la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS).

Con respecto a las encuestas en hogares, sobresale la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que permitirá dar un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país. También se observarán los indicadores referentes a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional.

De igual forma, para proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto, se continuarán procesando otras series estadísticas que produce el INEGI, en particular, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El seguimiento puntual de estos indicadores permitirá que se continúe con la actualización permanente del Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios, y se buscará eficientar su procesamiento a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos y Crystal Reports, para su difusión a través de medios electrónicos.

Otra de las actividades permanentes que se efectuarán en este proyecto se refiere a la difusión sistemática de las series de salarios mínimos reales en la página de Internet de esta Comisión.

1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 561, fracción I, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene el deber de “Realizar estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”. Asimismo, en la fracción II de dicho ordenamiento legal, se determina que la Dirección Técnica también tiene la atribución de “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la división de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”.

En este sentido, con el propósito de atender a cabalidad lo dispuesto en la citada ley laboral, este proyecto continuará realizando diferentes notas analíticas, así como revisiones estadísticas prospectivas que ofrezcan una base conceptual sólida para avanzar en el proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general en todo el territorio nacional.

OBJETIVO:

Recopilar, generar y analizar información estadística que contribuya a la comprensión y evaluación del comportamiento, a nivel municipal, estatal y regional, de las variables socio-económicas y laborales más importantes, vinculados a las estructuras salariales de los

mercados de trabajo de las distintas áreas geográficas en los que se divide el territorio nacional, para efecto de aplicación de los salarios mínimos. Lo anterior, permitirá que el Consejo de Representantes cuente con información oportuna y relevante para definir su posición frente a la pertinencia de avanzar en el establecimiento de una sola área geográfica con un solo salario mínimo general para toda la República Mexicana, decisión que se enmarca en el procedimiento que la Ley Federal del Trabajo define para el proceso de fijación de los salarios mínimos.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Para atender los trabajos previstos en este proyecto se continuarán llevando a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Se mantendrá oportunamente actualizado el catálogo de municipios por área geográfica, lo que permitirá dar cuenta de la creación, fusión, desaparición a cambio de nombre que afecte a la estructura territorial.

Cabe destacar que actualmente el país se encuentra dividido en 2 mil 456 divisiones políticas: 2 mil 440 municipios y 16 delegaciones.

- Se continuará analizando el impacto que ha tenido el cierre de las diferencias salariales entre los salarios mínimos de las tres áreas geográficas en las estructuras salariales regionales del país.
- Con el respaldo del área de informática y procesamiento de datos se dará seguimiento

estadístico a la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que refiere la información sobre cotizantes permanentes de los estados y municipios del país, misma que servirá de base para la elaboración de los informes regionales que, a solicitud del Consejo de Representantes o de las autoridades federales del trabajo, se soliciten a la Dirección Técnica de la Entidad.

- Para que el Consejo de Representantes pueda normar su criterio en cuanto a la homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general, se prepararán diversos estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional, que analicen la evolución en el corto, mediano y largo plazo, de variables clave, tales como: empleo, desocupación, salarios, productividad, pobreza, entre otras; en particular, será de especial interés el seguimiento de las problemáticas laborales que se presenten en las distintas entidades de la República Mexicana y que impacten la estructura de los mercados de trabajo de las ciudades o regiones involucradas.
- Con base en la información sobre cotizantes permanentes totales y de un salario mínimo que se obtiene de los registros administrativos del IMSS, se diseñarán distintos escenarios que permitan evaluar el efecto que podría tener la reclasificación de municipios, entidades federativas o áreas geográficas completas en las estructuras salariales del país.

- El Sistema de Información Referenciada “Geoespacialmente Integrada (IRIS Web)”, es una fuente sistematizada de información geoestadística sobre los salarios mínimos generales y profesionales que aplican en la República Mexicana, de muy fácil consulta y de gran utilidad para la población en general, de ahí la relevancia de mantenerlo no solo actualizado, sino de promover su explotación. En este sentido, se fortalecerá la Alianza Estratégica que esta Comisión Nacional ha establecido con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que permitió el desarrollo de dicho sistema.

2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 561, fracción IV, establece como una de las atribuciones de la Dirección Técnica la de sugerir la fijación de salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 557, fracción III, de la misma ley, el Consejo de Representantes tiene la facultad para conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Dirección Técnica, a través de este proyecto, continuará avanzando en la actualización del Listado de Profesiones, Oficios o Trabajos Especiales, mediante estudios, investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en dicho Listado, para que éste considere las transformaciones que el avance tecnológico ha introducido en los procesos productivos, en las formas de organizar los procesos y en el requerimiento de trabajadores más calificados; así como la demanda de nuevas ocupaciones o la transformación de las existentes, como resultado de la evolución propia del mercado de trabajo.

OBJETIVO:

Ofrecer al Consejo de Representantes la mejor información estadística y el análisis técnico más completo, para que dicho órgano colegiado

pueda dar sustento a las decisiones vinculadas con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales; así como aquellas relativas a los cambios en las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

En el marco del proyecto de modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), se efectuarán diversas acciones para avanzar en la revisión de aquellas ocupaciones que sean seleccionadas, en función de los recursos que se disponga, con el fin de determinar su vigencia en las condiciones actuales del mercado de trabajo o bien para evaluar si satisfacen los criterios que en su oportunidad planteó esta Comisión para su aceptación en el Sistema. Lo anterior supone, en primer lugar, el análisis de los cambios tecnológicos en los procesos productivos que han dado lugar a nuevas formas de organización del trabajo y de la producción, que demandan trabajadores con un nuevo perfil, con competencias laborales o con multihabilidades que les permitan realizar diversas tareas o funciones.

Para cumplir eficazmente con el objetivo de este proyecto será esencial obtener evidencia cualitativa y estadística sobre las características laborales de los trabajadores a cuyas ocupaciones se les fija un salario mínimo profesional y que hayan sido seleccionadas para ser investigadas. Así, con el propósito de valorar y analizar objetivamente cada ocupación que se determine, uno de los principales esfuerzos se

orientará a la obtención de la información más completa y representativa posible. Para ello, se dará continuidad a la revisión de estadísticas y registros administrativos generados por encuestas o censos que presenten información sobre las ocupaciones en las principales actividades económicas; se realizarán consultas a bolsas de trabajo, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como entrevistas a informantes clave y especialistas en las ocupaciones en estudio.

De igual forma, será fundamental continuar con la importante participación de los miembros del Consejo de Representantes para que se establezcan canales de comunicación y apoyos que permitan las consultas a expertos en las ocupaciones de interés, lo que permitirá emitir diagnósticos mejor fundamentados y estructurados para las ocupaciones investigadas, que deriven en la formulación de propuestas para que el Consejo de Representantes, en su oportunidad, disponga de los elementos necesarios para fundamentar sus decisiones.

Para que el Consejo de Representantes esté oportuna y debidamente informado del estado de los trabajos vinculados a este proyecto, se prevé que la Dirección Técnica informe de los avances de los mismos, realice sesiones periódicas con los asesores de ambos sectores para conocer sus puntos de vista, sus recomendaciones y sugerencias durante el proceso de investigación que se llevará a cabo y presente su propuesta definitiva en la sesión del mes de noviembre, para el efecto antes señalado.

3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos es responsable del desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante la utilización de hardware y software como medio informático en este campo para apoyar eficazmente a las áreas técnicas y administrativas que integran la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en el marco de la operación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TLC).

Así, en el contexto de la mejora continua, esta Unidad ha sumado, a sus funciones tradicionales, las vinculadas con la Administración de las TIC's, el Desarrollo de Sistemas de Información, el Soporte Técnico y la Administración de los Servicios de Red (comunicación en voz y datos) y del Sitio Web, así como nuevas actividades asociadas a la reproducción de documentos.

OBJETIVO:

Administrar las tecnologías de la información, las cuales incluyen el uso de computadoras y aplicaciones informáticas para transformar, procesar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos e información necesaria, así como la instrumentación tecnológica en comunicación (voz y datos), para garantizar una oferta integral de servicios a las áreas técnicas y administrativas de la Entidad, además de impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, seleccionar y adquirir los paquetes de software,

permitan que dar solución satisfactoria a sus necesidades, seleccionar y arrendar el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como favorecer su eficiente utilización.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

Dentro de la disponibilidad presupuestaria y de recursos humanos, se cuenta con una infraestructura orientada a las TIC's que permite administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual implica trabajos en la operación, actualización y control del equipo de cómputo, enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; apoyar a los usuarios cuando tengan un mal funcionamiento del software y del equipo utilizado; crear y dar mantenimiento a las bases de datos, minería de datos; soporte técnico y comunicaciones de transmisión de voz y datos; así como desarrollar y mantener actualizada la página Web de la Entidad.

En este contexto, para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la Comisión Nacional, se les continuará facilitando una infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, que contribuya a garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los servicios, así como ofrecer una capacidad de respuesta adecuada, de acuerdo con el avance tecnológico, a las nuevas necesidades de los usuarios internos.

a) Entre las actividades a desarrollar en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones sobresalen:

- Proponer la normatividad y supervisar, con base en la normatividad que sea aprobada, la adecuada utilización del hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicaciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Supervisar el uso racional, automático y adecuado de la información, por medio del computador, para lo cual se diseñan y desarrollan procedimientos y aplicaciones específicas, buscando seguridad e integridad.
- Administrar el Sitio Web de la CONASAMI, mejorando la gestión de información en la institución, evitando duplicidades, permitiendo su consulta previa validación. Asimismo, diseñar los dispositivos que faciliten la publicación oportuna de la información procedente en la página Web por el responsable de cada temática en la Entidad.
- Desarrollar y dar seguimiento a la planeación integral de la función informática a través del Programa Institucional de Desarrollo Informático.
- Diseñar nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI, para que los servidores públicos cuenten tanto con información oportuna y actualizada, como con medios de control más eficientes y sencillos.

- Mantener actualizado tanto el Sitio Web como la Intranet de la CONASAMI, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea, garantizando el cabal cumplimiento de las disposiciones emitidas en relación con los sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF).
- Continuar manteniendo comunicación y vinculación que contribuyan al enriquecimiento del intercambio de información.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse las unidades administrativas de la Institución, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones.
- Mantener actualizada las políticas y generar los procedimientos para regular los trabajos de aplicaciones informáticas, transformar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos necesarios, para la realización de los estudios que se requieran.
- Desarrollar la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad.
- Desarrollar proyectos en TIC's, ofreciendo a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos. En este sentido, la unidad continuará seleccionando y promoviendo la adquisición de paquetes de software, que

permitan dar solución satisfactoria a las necesidades de los usuarios; así como seleccionando y promoviendo el arrendamiento del hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover el uso eficiente de éstos.

- Proporcionar el apoyo para el desarrollo de los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo a través de equipos multifuncionales nuevos de última generación, además de ofrecer métodos, procesos y herramientas (software) que permitan el control y la administración de toda la reproducción de documento que se emita.
- Evaluar la factibilidad técnica y presupuestaria que permita programar la adquisición de software, y de los bienes y servicios informáticos requeridos por las distintas áreas de la CONASAMI.

b) Sistemas de Información.

- Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salario, desempleo y tasas de inflación, previniendo la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procedimientos.
- Procesar la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS para la obtención de reportes vinculados a la evolución del empleo y los salarios, en el país.
- Apoyar la elaboración de los posibles escenarios estadísticos que se requieran para

valorar su viabilidad, durante los procesos de fijación y/o revisión salariales.

- Apoyar a los usuarios internos al Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salario, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAP.
- Dar mantenimiento permanente a los Sistemas de Información Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES) y Registro por Establecimiento, para el análisis de datos.
- Registrar y supervisar el desempeño de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, y proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos, coadyuvando al incremento permanente de la productividad y la eficiencia.

c) El Soporte técnico, incluirá las siguientes actividades:

- Proporcionar soporte técnico y mantenimiento periódico al equipo informático propiedad de la Entidad.
- Coordinar, como mínimo, que se realicen dos mantenimientos preventivos al año al equipo de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores, teléfonos y switches); así como los mantenimientos correctivos que sean necesarios en las distintas áreas de la Entidad.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, conmutadores, teléfonos y switches que se arrienden.

- Mantener debidamente actualizado el control de todos los bienes informáticos de la Entidad.

d) Administración y seguridad en la VPN

- Apoyar a los servidores públicos encargados de actualizar la información en el Sitio Web de la CONASAMI.
- Realizar la instalación de parches vía web a los equipos para evitar vulnerabilidades.
- Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software.
- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos, evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que procedan.
- Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI.
- Desarrollar los estudios de viabilidad para adquirir un software con una solución robusta de continuidad de operación y recuperación ante desastres que integre replicación, protección continua de datos (CDP), para los equipos con información crítica.

3.2 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro del marco de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; el Centro de Documentación es responsable de la operatividad de la Unidad de Enlace de la CONASAMI ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); en ese sentido, su función consiste en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como de su resolución y notificación, además de entrega de la información, cuando así corresponda.

Por lo anterior, los servidores públicos habilitados deberán atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la ciudadanía, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Solicitud de Información (INFOMEX- Gobierno Federal); asimismo, deberán asesorar al público en general en la elaboración, seguimiento, y envío de las solicitudes electrónicas o manuales; canalizar la consulta cuando la información no sea competencia de la Entidad; y realizar las gestiones internas necesarias para solicitar a las unidades

administrativas de la CONASAMI los documentos que sirvan para garantizar el acceso a la información requerida.

Por otra parte, en cumplimiento de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, el Área Coordinadora de Archivos tiene como principal tarea la elaboración y actualización del Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos, mismos que sirven de referencia para las consultas de la Unidad de Enlace. En particular, una de sus principales responsabilidades consiste en la actualización anual de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como del resguardo de los mismos.

De igual modo, el área de Investigación Documental continuará apoyando las diferentes necesidades de información de los proyectos sustantivos de las áreas de investigación que integran la Dirección Técnica; en tanto que el área de Procesos Técnicos de Información continuará desarrollando los trabajos referentes a la carga del inventario general de documentos en la base de datos SIABUC 8.

En cuanto a las responsabilidades del Enlace de Comunicación Social con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se continuarán desarrollando las actividades que garanticen el cumplimiento de la

normatividad que emita la Dirección General de Comunicación Social del Sector para la difusión de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, así como de la imagen de la Entidad.

Finalmente, se continuará apoyando la edición, diseño y distribución física y electrónica de las publicaciones oficiales, en especial, las de los desplegados de los salarios mínimos y el Informe de la Dirección Técnica.

OBJETIVO:

Recabar, recibir y dar trámite oportuno a las solicitudes de acceso a la información ingresadas en la Unidad de Enlace de la Entidad; integrar, organizar y administrar con calidad los archivos generados por la institución, así como la información que se procese para el apoyo de los proyectos de investigación encomendados a la Dirección Técnica de esta Comisión; apoyar la coordinar la edición y distribución de los materiales que publique la misma.

MECÁNICA OPERATIVA:

En cumplimiento del mandato que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace continuará atendiendo con oportunidad y eficiencia todas las solicitudes de información mediante el portal INFOMEX- Gobierno Federal, canalizando a donde corresponda aquellas consultas que no sean de la competencia de la Entidad.

Derivado de los reportes al portal referido, se enviarán periódicamente estadísticas al

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y al Titular de la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional, para los efectos procedentes.

Asimismo, el Área de Procesos Técnicos, apoyará la selección, adquisición, análisis y organización de nuevos materiales documentales, a fin de coadyuvar a dar sustento bibliográfico y hemerográfico a los estudios que se lleven a cabo en los diferentes proyectos sustantivos que la Dirección Técnica tenga encomendados. Particular relevancia se dará a las tareas de digitalización en código de barras de los procesos técnicos automatizados de dicha información y al fortalecimiento y renovación de los convenios de intercambio de información interbibliotecaria.

El área de Investigación Documental coordinará y atenderá los diferentes servicios de consulta en línea, telefónica y personalizada, así como la actualización de los diferentes directorios de distribución de publicaciones oficiales, para su difusión física y electrónica.

Finalmente, el Área Coordinadora de Archivos de la CONASAMI integrará, clasificará, actualizará, resguardará y digitalizará los archivos generados por la misma, enviando con oportunidad la

actualización del Catálogo de Disposición Documental al Archivo General de la Nación (AGN) para su validación.

3.3 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Jurídico, como parte integrante de la estructura orgánica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tiene como principal tarea el desarrollo de actividades que contribuyan a que las diversas unidades administrativas que la componen cumplan cabalmente con las normas legales vigentes que rigen su operación. Por otra parte, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes, deberá apoyar a dicho órgano colegiado en los trabajos y actividades que éste realice en el cumplimiento de sus responsabilidades.

OBJETIVOS:

Entre los objetivos que deberá cumplir en tiempo y forma sobresalen las siguientes:

- Ofrecer asesoría jurídica y, cuando así se requiera, representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión, así como apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- Atender y resolver oportunamente las consultas que a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad, en el marco del cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- En cumplimiento del artículo ocho Constitucional, deberá atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión.
- En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes deberá apoyar a dicho órgano tripartito, así como a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la CONASAMI, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.
- Llevar a cabo las actividades de apoyo logístico para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.
- Ofrecer asesoría jurídicamente y, cuando así se requiera, representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, en los procedimientos en que sean parte y que se atiendan ante órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativos o de cualquier otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos,

oponiendo defensas y excepciones en defensa del interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; asimismo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- En el ámbito de sus facultades, apoyará la elaboración y la revisión de los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión, suscribiendo aquellos que así corresponda; de igual modo asesorará la elaboración, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas.
- Asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.
- Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo, elaborar las

promociones para promover Juicio de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten negativamente el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso; ofrecer apoyo jurídico en la promoción o desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.

- Ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje deberá tramitar con oportunidad y dar puntual seguimiento a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión, asesorando y, en su caso, representando legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.
- Toda vez que, tanto a nivel federal como local, la figura del salario mínimo ha sido utilizada con mayor frecuencia, en funciones diferentes para las cuales fue diseñada, como en el caso de servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídico legales, administrativas y fiscales, entre otras, el Departamento Jurídico llevará a cabo las acciones que se le encomienden para estar en posibilidad de ofrecer alternativas de solución a dicha problemática.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

El Departamento Jurídico brindará asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. De igual

forma, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes apoyará la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo, revisando el material de trabajo, verificando y grabando cada sesión y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión.

El Departamento Jurídico continuará orientando y asesorando de manera permanente, en materia legal, a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás Áreas Administrativas de la Comisión que lo requieran.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo. En ese contexto, y en cumplimiento de las directrices y estrategias que determine el Presidente de la Entidad, propondrá las posibles vías legales para desvincular al salario mínimo de las mismas.

CALENDARIZACIÓN DE METAS

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>1. PROYECTOS BÁSICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México y en las de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar informes mensuales sobre la evolución de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar informes mensuales comparativos de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Mantener actualizada la carpeta de series históricas de indicadores de precios de México. • Actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del órgano de concertación social vigente. • Preparar notas sobre comportamiento de precios de principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal. | | | | | | | | | | | | | <p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|--|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar notas técnicas con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD). Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo. Preparar un reporte mensual sobre la evolución de la inflación para integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía o de fijación o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. Preparar un reporte mensual sobre los indicadores de precios internacionales (FAO y ODCE) para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía o de fijación salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. Preparar el proyecto de Análisis de Precios para su integración al Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. | | | | | | | | | | | | | SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | (CUANDO SE REQUIERA) | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Investigar, compilar y analizar la información sobre el comportamiento de los precios de productos básicos en fuentes oficiales, así como en organismos internacionales públicos y privados que elaboren información al respecto. Seleccionar e integrar en un documento análisis información relativa a la evolución de los indicadores oficiales vinculados a la medición de la pobreza y al estudio de las condiciones socioeconómicas de los trabajadores de salario mínimo. | | | | | | | | | | | | | SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

■ Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>2. ESTUDIOS ECONÓMICOS</p> <p><i>Estudios Macroeconómicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que se presenta al Consejo de Representantes. • Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe sobre el Comportamiento de la Economía de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. • Actualizar permanentemente los bancos de datos de las principales variables macroeconómicas nacionales. Así como la reseña documental de estudios de política macroeconómica referentes al mercado socio-laboral internacional. • Realizar los estudios macroeconómicos Específicos y requeridos por el Consejo de Representantes. • Preparar la carpeta de los principales indicadores macroeconómicos nacionales e internacionales. • Continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional. | | | | | | | | | | | | | <p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Se realiza actividad


| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisar sistemáticamente en Internet, los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional a fin de captar la mejor información disponible, pertinente para elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Actualizar periódicamente a la base de datos de las variables macroeconómicas internacionales y de salarios mínimos en diferentes países, para la elaboración de la carpeta de Indicadores Económicos Internacionales. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |




Se realiza actividad

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE |
|--|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| <p>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</p> <p>3.1 Empleo y Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mensualmente análisis sobre la evolución del empleo, los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, con base en las diferentes fuentes disponibles de información oficial, los cuales formarán parte del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará cada mes al Consejo de Representantes. Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los informes de Comportamiento de la Economía de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes previamente a los procesos de fijación o revisión salariales. | | | | | | | | | | | | | <p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p> |
| | (CUANDO SE REQUIERA) | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| * Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción. | | | | | | | | | | | | | SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES |
| | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>3.2 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones para determinar la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de las profesiones, oficios o trabajos especiales a los que se les fijan salarios mínimos profesionales y se consideren como susceptibles de modificarse o excluirse del mismo. Documentar y formular propuesta de actualización del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para someterla a consideración del Consejo de Representantes Evaluar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. | | | | | | | | | | | | | <p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | LÍDER DEL PROYECTO | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> <p>* Preparar análisis temáticos, informes y notas que sean requeridas por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial.</p> <p>* Revisar permanentemente las fuentes de información oficiales para captar oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, para incorporarlos en su área geográfica correspondiente.</p> <p>* Elaborar trabajos e informes sobre temas de carácter Regional.</p> <p>* Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo.</p> <p>* Localizar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas apropiados para el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> | | | | | | | | | | | | | <p>DEPARTAMENTO DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |



Se realiza actividad

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>II. PROYECTOS DE SOPORTE</p> <p>1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>1.1 Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer las normas y supervisar, en los términos que éstas hayan sido autorizadas, la adecuada utilización del hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicaciones de la CONASAMI. • Supervisar el uso racional, automático y adecuado de la información, por medio del computador, para lo cual se diseñan y desarrollan procedimientos y aplicaciones específicos, buscando seguridad e integridad. • Administrar el Sitio Web de la CONASAMI mejorando la gestión de información en la institución, evitando duplicidades, permitiendo su consulta previa validación. • Diseñar los dispositivos que faciliten la publicación oportuna de la información en la página Web. • Dar seguimiento a la planeación integral de la función informática a través del Programa Institucional de Desarrollo Informático (PETIC). | | | | | | | | | | | | | UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|---|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI, para que los servidores públicos cuenten con información actualizada. • Actualizar el Sitio Web e Intranet de la CONASAMI, en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, el Consejo Técnico de Internet y Sitios Gubernamentales en Línea, emitiendo una serie de disposiciones para ser consideradas en relación con los sitios de Internet de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF). • Profundizar los canales de comunicación para el intercambio de información con otras instituciones del sector público y reafirmar los contactos ya establecidos. • Elaborar los estudios de factibilidad para la adquisición de software, y de los bienes y servicios informáticos requeridos por las unidades administrativas de la CONASAMI. • Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y de control debidamente autorizadas a las que deberán ajustarse las unidades administrativas de la Institución, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones. | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>(Cuando se requiera)</i> | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE |
|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar las políticas y generar los procedimientos para regular los trabajos de aplicaciones informáticas, transformar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos necesarios. • Desarrollar la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad. • Impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos; seleccionar y tramitar la adquisición de los paquetes de software, que permitan dar solución satisfactoria a las necesidades de los usuarios, seleccionar y tramitar el arrendamiento del hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover el uso eficiente de éstos. • Proporcionar los apoyos para los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo a través de equipos multifuncionales nuevos de última generación, además, de ofrecer métodos, procesos y herramientas (software) que permitan el control y la administración de toda la reproducción de documento que se emita. | (Cuando se requiera) | | | | | | | | | | | | |
| | (Cuando se requiera y/o de conformidad con la disposición de recursos financieros) | | | | | | | | | | | | |
| | (Cuando se requiera y/o de conformidad con la disposición de recursos financieros) | | | | | | | | | | | | |
| | (Cuando se requiera y/o de conformidad con la disposición de recursos financieros) | | | | | | | | | | | | |
| | (Cuando se requiera y/o de conformidad con la disposición de recursos financieros) | | | | | | | | | | | | |
| | (Cuando se requiera y/o de conformidad con la disposición de recursos financieros) | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.


| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>1.2 Sistemas de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salario, desempleo y tasas de inflación, previniendo la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procedimientos. • Procesar la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS para la obtención de reportes. • Apoyar la elaboración de los posibles escenarios que se requieran para valorar su viabilidad, durante los procesos de fijación y revisión salariales. • Apoyar a los usuarios internos al Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salario, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAP. • Dar mantenimiento a los Sistemas de Información Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES) y Registro por Establecimiento, para el análisis de datos. • Registrar y revisar periódicamente el desempeño de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, y proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos dentro del proceso de mejora continua en la Entidad. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

■ Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la instalación y puesta en operación, administración y actualización del sistema IRISWeb (Sistema de Información Referenciada "Geoespacialmente Integrada"), en coordinación con las áreas responsables en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <p>1.3 Soporte Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar soporte técnico y mantenimiento al equipo informático propiedad de la Entidad. • Coordinar la realización de al menos dos mantenimientos preventivos al año al equipo de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores y switches); así como los mantenimientos correctivos que se requieran a los mismos. • Coordinar que se proporcione mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, conmutadores, teléfonos y switches que se arrienden. • Mantener actualizado el control de todos los bienes informáticos de la Entidad. | <i>(Cuando se requiera)</i> | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>(Conforme a lo programado)</i> | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTOS Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|---|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <p>1.4 Administración y seguridad en la VPN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los servidores públicos encargados de actualizar la información en el Portal de la CONASAMI. • Realizar la instalación de parches vía web a los equipos para evitar vulnerabilidades. • Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software. • Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos, evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que procedan. • Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad.

| PROYECTO Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE | |
| <p>2. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las consultas en el Sistema INFOMEX del IFAI. • Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos para el control del (INFOMEX). • Editar y distribuir las publicaciones oficiales de la CONASAMI. • Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines. • Actualizar el directorio de distribución para el envío físico y electrónico del desplegado de salarios que edite la CONASAMI. • Editar, diseñar y distribuir la producción editorial de la Comisión Nacional y desplegados de los salarios mínimos. • Elaborar los oficios para la distribución del desplegado de salarios mínimos y publicaciones de la CONASAMI. • Apoyar los proyectos de investigación de la Presidencia y de la Dirección Técnica. | | | | | | | | | | | | | CENTRO DE DOCUMENTACIÓN | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Se realiza actividad


| PROYECTO Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|---|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad para ser remitido al Archivo General de la Nación. • Elaborar el Directorio de Convenios de Préstamo Interbibliotecario. • Realizar los trabajos referentes al Enlace de Comunicación Social con el sector referente a la difusión e imagen de la Entidad. • Descartar de los archivos de las diferentes áreas en el archivo de concentración de la Entidad. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | ■ | | | | | | | | | | | | ■ |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | ■ | | | | | | | | | | ■ | ■ | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

■ Se realiza actividad

| PROYECTO Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA | |
|---|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE | |
| <p>3. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y apoyar el desarrollo de las sesiones de dicho órgano. Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes. Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen. Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión. | | | | | | | | | | | | | <p>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</p> | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>(CUANDO SE REQUIERA)</i> | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>(CUANDO SE REQUIERA)</i> | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad

| PROYECTO Y METAS | M E S E S | | | | | | | | | | | | ÁREA RESPONSABLE | |
|--|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren. Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran. Mantener actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal, que en su operación se vinculan con el salario mínimo. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

 Se realiza actividad